

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SA-MEN-12-2015

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de selección de menor cuantía SA-MEN-12-2015, de conformidad con el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013.

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES LOCATIVAS, MODIFICACIONES Y MEJORAS A LA EDIFICACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Subdirección de Contratación, Bogotá D.C, o al teléfono 2222800.

ATENCIÓN A LOS INTERESADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

La atención a los interesados en el proceso se prestará en la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 – CAN, o a través del teléfono 2222800, o utilizando el siguiente correo electrónico sa-men-12-2015@mineducacion.gov.co

La presentación de documentos se deberán hacer en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C, en horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico sa-men-12-2015@mineducacion.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2do del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de contratación que se debe adelantar para el presente proceso corresponde a la selección abreviada de menor cuantía

La contratación del presente objeto se hará mediante proceso de El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos"*

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Establece el **Decreto 1510 de 2013 en su Artículo 59**. *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

A. **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Los oferentes interesados en participar en el mismo manifestarán su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de Decreto 1510/2013.

Por lo anterior, los posibles oferentes enviarán una comunicación debidamente suscrita por el proponente, esto es, la persona natural o representante legal de la persona jurídica, a la página del proceso [SA-MEN-12-2015 @mieducacion.gov.co](mailto:SA-MEN-12-2015@mineducacion.gov.co), donde se manifestará la expresión clara del interés en participar en el proceso, el señalamiento de formas de contacto y comunicaciones eficaces a través de las cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, si hay lugar a ello y se someterá al procedimiento establecido en el artículo 59 de Decreto 1510/2013.

La manifestación de interés en participar es requisito HABILITANTE, para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta.

Para tal efecto, el Ministerio de Educación Nacional estableció el **Formato N°. 2** Manifestación de interés, para el diligenciamiento por parte de los posibles oferentes.

B. **SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del Decreto 1510 de 2013, en caso que el número de posibles oferentes que manifiesten su interés de participar sea superior a diez (10), la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación.

El sorteo se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se realizará una audiencia en la fecha fijada y en la hora fijada en el cronograma en la cual se hará el sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mieducacion.gov.co

Se introducirán en una bolsa las papeletas con el nombre de los posibles oferentes que manifestaron interés en participar (una por cada uno).

Los primeros diez (10) escogidos serán los proponentes seleccionados para el proceso contractual.

De la audiencia realizada se levantará un acta la cual será suscrita por el **Ministerio**.

En caso de requerirse esta audiencia de sorteo de consolidación, el plazo para la presentación de ofertas señalado en el presente pliego de condiciones comenzará a contarse a partir del día siguiente a la realización de ésta.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Será contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Calle 43 No. 57 – 14, Ministerio de Educación Nacional, Oficina de Atención al Ciudadano, **ventanilla 8**, y deberá presentarla de la siguiente manera:

Un (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL** y Dos (2) sobres cerrados y marcados respectivamente **PRIMERA COPIA / SEGUNDA COPIA** en medio físico los cuales contendrán copias exactas de la propuesta técnica original. Los anexos técnicos y económicos deben ser presentados en **medio físicos y magnéticos**. La propuesta debe contener todos los documentos en el orden indicado en el pliego de condiciones.

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la página www.colombiacompra.gov.co

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

Teniendo en cuenta el valor del presente proceso se ajusta al tope máximo para convocatoria limitada a Mipyme, por ende se encuentra dentro de las Excepciones contempladas en el manual de los Acuerdos Comerciales.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El Decreto 1510 de 2013 establece en el artículo 152 y siguientes la limitación de las convocatorias a las Mipymes del ámbito municipal y/o departamental exclusivamente (micro, pequeñas y medianas empresas), y los requisitos que establece son los siguientes:

La cuantía del proceso esté por debajo de US\$125.000 dólares americanos; se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes y se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestó interés.

Esta convocatoria se adelantará a las Mipymes Nacionales con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en caso de que las manifestaciones se realicen por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

proceso de selección; y se cumplan con demás requisitos establecidos en los artículos 153 y 154 del mismo Decreto y demás normas relacionadas y vigentes en la materia.

A su vez el artículo 152 del mencionado decreto indica que El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada dos (2) años, determina la tasa representativa de mercado que se aplicará para determinar la cuantía en pesos colombianos.

1. Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

2. Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

3. Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS MIPYMES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA

Manifestación expresa de estar clasificado como una empresa MIPYME NACIONAL con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y que la empresa tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria solicitando que el proceso a iniciar SE LIMITE a este tipo de empresas; suscrita por el representante legal de la empresa interesada. Para ello debe adjuntar:

1. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, o el contador según sea el caso, en la que se señale el tamaño empresarial, incluyendo el número de trabajadores totales y el valor de los activos totales.
2. Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil o documento equivalente; adjuntando la autorización del órgano directivo correspondiente, sí es el caso (personas jurídicas) / matrícula mercantil (personas naturales) con fecha de expedición máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, para acreditar la antigüedad y su domicilio.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y del revisor fiscal, o del contador según sea el caso.
4. Fotocopia de la Tarjeta profesional del revisor fiscal o del contador según sea el caso y certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional expedida por la Junta Nacional de Contadores
5. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.

- Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el documento de solicitud y lo enviarán, junto con sus anexos. al correo electrónico: Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional – CAN Bogotá D.C. Subdirección de Contratación, de lunes a viernes entre 8:00 A.M., y 5:00 P.M Unidad de Atención Al ciudadano.

- Correo Electrónico: sa-men-12-2015@mineducacion.gov.co

Nota: Si la solicitud no se allega con la totalidad de los anteriores requisitos; tal petición no será validada por la Entidad, y no se tendrá en cuenta. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

1. Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 152 a 154 del Decreto 1510 de 2013 de cada una de las solicitudes, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes.

2. En la convocatoria podrán participar uniones temporales o consorcios formados únicamente por MIPYMES y promesas de sociedad futura suscritas por MIPYME. En tal caso, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren, los que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el referido decreto.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

➤ CAPACIDAD JURIDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de las asociaciones debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y tres años más.

El Ministerio de Educación Nacional también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Los documentos para acreditar la capacidad jurídica se detallan en el pliego de condiciones

➤ CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 1510 de 2013, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como **cumple no cumple**; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

NOTA: Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A $\geq 1,2$ VECES
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL $\leq 70\%$.
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A $\geq 1,5$ VECES
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL A $\geq 20\%$ del presupuesto oficial.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A $\geq 0\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A $\geq 0\%$
CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACION	MAYOR O IGUAL A $\geq \$173.716.429.00$

➤ *CAPACIDAD TECNICA*

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para efectos de la acreditación de la experiencia el proponente singular persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán acreditar la experiencia requerida en el Registro Único de Proponentes así

1.1 Experiencia Específica del Proponente Singular (Persona Natural o Jurídica)

El proponente persona natural o jurídica singular, deberá acreditar con máximo dos (2) certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados y terminados al 100% en los últimos **TRES (3)** años anteriores a la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto o alcance haya sido **la realización de reparaciones locativas y/o modificaciones y mejoras y/o mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructuras físicas y mobiliario.**

La sumatoria de los valores finales del contrato deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso y los mismos deberán tener cada uno una vigencia mínima de ejecución no inferior a seis (6) meses.

CRONOGRAMA DE PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones	29 de mayo de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 29 de mayo al 4 de junio de 2015	En físico en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso SA-MEN-12-2015@mineducacion.gov.co
Fecha límite de manifestación de interés para limitar la convocatoria A MIPYMES	4 de junio de 2015	En físico en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso SA-MEN-12-2015@mineducacion.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	9 de junio de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de junio de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	11 de junio de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Manifestaciones de interés	De las 8:00 a.m. del 12 de junio de 2015 al 17 de junio de 2015 hasta las 5:00 p.m.	En físico en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional o al correo electrónico del proceso SA-MEN-12-2015@mineducacion.gov.co
Sorteo de Consolidación	18 de junio de 2015 a las 3:00 p.m.	Ministerio de Educación Nacional Salas primer piso Calle 43 N° 57 - 14
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 4:00 pm del 19 de junio 2015	En físico en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional o al correo electrónico del proceso SA-MEN-12-2015@mineducacion.gov.co
Respuesta a las observaciones	22 de junio de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentación de propuesta técnica y económica y audiencia de cierre	Hasta las 10:00 am del 24 de junio de 2015	Unidad de Atención al Ciudadano - 1 piso – Ministerio de Educación Nacional – CAN – Bogotá. Ventanilla 8.
Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 26 de junio de 2015	Ministerio de Educación Nacional
Publicación del informe de evaluación	30 de junio de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co

Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 1 al 3 de julio de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Subdirección de Contratación.
Respuesta a las observaciones de la evaluación	7 de julio de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	8 de julio de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Registro Presupuestal	Al día siguiente de la suscripción del contrato.	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Gestión Financiera
Publicación en el SECOP	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	Ministerio de Educación Nacional Unidad de Atención al Ciudadano
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso

Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa
Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1° CAN
Teléfono: 222 28 00, Ext. 4117 - Fax: 222 46 16

Correo electrónico:

SA-MEN-12-2015@mineducacion.gov.co